

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

No se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, quien deberá tener en cuenta que el Juzgado 4º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá otorgó respuesta desde el 9 de diciembre de 2019, obrante a folio 17 del cuaderno 2.

Por lo anterior, deberá estarse a lo allí indicado.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba
Se deja constancia que el día de hoy 08 DE MARZO DE 2021 , a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 07 .
EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbba265f28c048fa883a1d8d88e4b65263ab7447f5b689d70d401cd8a96436cc

Documento generado en 05/03/2021 12:04:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>